

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Acciones implementadas en prevención del contagio de la pandemia COVID- con los
agentes municipales de transito de EMETRA.”

Guatemala, 27 de noviembre de 2020

I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato del Procurador de los Derechos Humanos verificó las medidas de protección implementadas por las autoridades de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala EMETRA para la prevención de contagios de la pandemia COVID-19 entre los agentes municipales de tránsito.

II. Objetivos.

Objetivo General

Verificar las medidas de prevención implementadas por la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala EMETRA para la prevención de contagios de la pandemia COVID-19 entre los agentes municipales de tránsito.

Objetivos Específicos

- a) Establecer cantidad de trabajadores que han sido diagnosticados positivos al COVID-19 y personas que permanecen en cuarentena.
- b) Establecer medidas de protección o protocolos implementados para la prevención de contagios de la pandemia COVID-19.
- c) Acciones efectuadas para proteger el personal catalogado como de alto riesgo.

III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información de EMETRA obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada: UDI-2095-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.

- a) Actualmente no tienen casos positivos, no hay agentes en cuarentena.
- b) En el momento que estaban activas las prevenciones que resguardaba al personal vulnerable si fueron acatadas las disposiciones presidenciales, al quedar sin efecto las prevenciones del acuerdo gubernativo todo el personal se considera activo por lo tanto regresaron a sus labores, resguardando las medidas de prevención correspondientes.
- c) Dentro de las medidas implementadas para el personal que ha dado positivo se cuenta con clínicas médicas municipales, en cuanto a suspensión y resguardo se cuenta con un centro de bienestar respiratorio para la atención médica y realización de pruebas para confirmar o descartar casos de Covid-19.
- d) Los agentes de tránsito laboran por turnos por lo tanto no pernoctan en su jornada de trabajo, no existen cuadrillas.

- e) Como estrategias de prevención y control de brotes de Sars Cov2, se cuenta con actividades municipales contempladas en el Plan Santiago que contiene los lineamientos para la contención, mitigación y nueva normalidad.

IV. Conclusiones

- a) Cuentan con el Plan Santiago para la contención, mitigación y nueva normalidad de prevención del Covid-19, así como con clínicas medicas municipales, un centro de bienestar respiratorio y la realización de pruebas para confirmar o descartar casos.
- b) No reportan casos positivos ni personal en cuarentena, no tienen personal que pernocte en cuadrillas de las instalaciones, laboran por turnos con la cantidad de horas establecidas por día, pero no indican como están establecidos esos turnos ni el horario.
- c) En su momento se resguardó al personal considerado de alto riesgo, actualmente todos los agentes municipales laboran normalmente guardando las medidas de prevención necesarios.

V. Recomendaciones

Al señor Alcalde Municipal de Guatemala

- a) Girar sus instrucciones a las autoridades de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala EMETRA a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo.
- b) Continúen implementando las medidas de protección para los trabajadores catalogados como de alto riesgo para evitar contagios dentro de este grupo.
- c) Brindar los insumos necesarios de higiene y protección asegurando el resguardo de todos los agentes municipales de tránsito, que por su labor están expuestos a contagios.
- d) Continuar con las medidas utilizadas para el resguardo de los agentes municipales de tránsito especialmente las clínicas municipales, el centro de bienestar respiratorio y la realización de pruebas para confirmar o descartar casos de Covid-19.
- e) Continuar aplicando el Plan Santiago que contiene los lineamientos para la contención, mitigación y nueva normalidad en resguardo de los agentes municipales de tránsito.